

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PAGO DE ALCABALAS (Y UTILIDAD OCASIONALMENTE)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
<b>Descripción</b>	Emisión y cobro del impuesto de alcabala y utilidad por la transferencia de dominios de bienes inmuebles solicitadas por las personas jurídicas, públicas y privadas, naturales y extranjeras que requieren el pago de este impuesto
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este servicio esta dirigido a todas las personas jurídicas públicas y privadas, naturales y extranjeras que requieran pagar el impuesto de alcabala y utilidad en el GAD Municipal de El Carmen.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de impuesto de alcabalas y utilidad</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de avalúo para transferencia de dominio (obtener en área de Avalúos y Catastros)</li><li>2. Minuta</li><li>3. Certifiicado de no adeudar (obtener en área de Rentas)</li><li>4. Certificado de gravamen (obtener en Registro de la Propiedad)</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario se acerca con la documentación al departamento de rentas para realizar la respectiva emisión del impuesto de alcabalas y utilidad</li><li>2. El usuario se acerca a la ventanilla de recaudación a realizar el respectivo pago</li><li>3. Finalmente recibe el comprobante pago del impuesto</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El 1 % del avalúo mas tasa por servicios administrativos en alcabala, y en el caso del impuesto de utilidad se establece el 3%, 4%,5%,6% en la transferencia de inmuebles urbanos
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Edificio Municipal-area de recaudacion y rentas, Avenida Chone y calle Libertad Horario de Atención de 08:00 am -17:00pm
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Ordenanza que reglamenta la determinación, recaudación, administración y control del impuesto de alcabala en las transferencias de dominio de los predios urbanos y rústicos.. Art. 10 y 11.</a></li><li>• <a href="#">Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 527-537.</a></li></ul>
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> Dirección Financiera <b>Correo Electrónico:</b> rentas@gadmec.gob.ec <b>Teléfono:</b> 0982446470</p>

---

Transparencia